



31-

RESOLUCIÓN No. 040

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...).

Que con base en la constancia emitida por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$45.300.000) MONEDA CORRIENTE**, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión extraordinaria virtual del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 29 de abril de 2020, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO., Contra – acreditar en el presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$45.300.000) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala.

31-

RESOLUCIÓN No. 040

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS SECCIONAL GIRARDOT

2. GASTOS UCUNDINAMARCA

21. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2105. GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Gastos Generales – Adquisición de Bienes

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación	Total
		Propios	
21050303	Insumos de Laboratorio Seccional Girardot	\$ 13.800.000	\$ 13.800.000
21050903	Arrendamientos Seccional Girardot	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
21051003	Viáticos y gastos de viaje Seccional Girardot	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
21051803	Bienestar administrativo y académico Seccional Girardot	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
21052003	Impuestos, tasas y multas Seccional Girardot	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
TOTAL		\$ 45.300.000	\$ 45.300.000

ARTICULO SEGUNDO., Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad, Seccional Girardot así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS SECCIONAL GIRARDOT



31-

RESOLUCIÓN No. 040

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

GASTOS UCUNDINAMARCA

21. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2105. GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación	Total
		Propios	
21051403	Devoluciones Seccional Girardot	\$45.300.000	\$ 45.300.000
SUBTOTAL		\$45.300.000	\$ 45.300.000
TOTAL		\$ 45.300.000	\$ 45.300.000

ARTICULO TERCERO., Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y Plan Anual de Adquisiciones.

ARTICULO CUARTO., Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO., La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá, a los tres (3) días del mes de junio de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Revisó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA, Directora Jurídica

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera

JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO, Director Planeación Institucional

ADRIANA DEL CARMEN MORALES FÚNEZ, Directora Financiera

Jefe de Presupuesto (F)